



Santiago, 6 de noviembre de 2020

HECHO ESENCIAL

Agrosuper S.A.
Registro de Valores N°1084

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración,

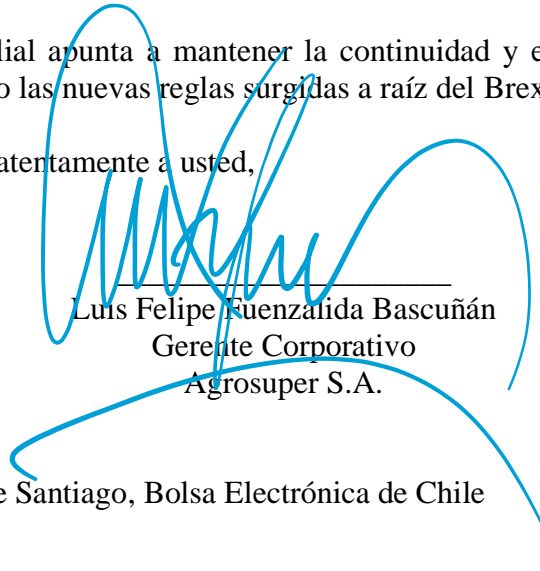
Por la presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30, y encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en calidad de hecho esencial de la sociedad Agrosuper S.A. ("Agrosuper" o la "Sociedad"), lo siguiente:

Que, con fecha de 4 de noviembre de 2020, mediante Sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, se acordó la creación de una filial en el Reino Unido, con sede en Londres, especialmente dedicada a inversiones en bienes muebles e inmuebles y a la apertura de oficinas comerciales propias en los principales mercados del mundo, con el fin de entregar una atención personalizada a sus clientes y crear alianzas con los distribuidores locales.

La constitución de dicha filial se llevará por el único socio Inversiones Agrosuper Internacional Limitada, inicialmente con un capital aproximado de USD 75.000 y su constitución tendrá lugar dentro del año 2020.

La constitución de esta filial apunta a mantener la continuidad y eficiencia de las operaciones comerciales del grupo, bajo las nuevas reglas surgidas a raíz del Brexit.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
Gerente Corporativo
Agrosuper S.A.

CC. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile